

Mesa Redonda: El entrenamiento de la fuerza en la prevención de las enfermedades crónicas no transmisibles

Tema: Los derechos de los niños que practican deportes

Autor: Lic. Liliana Grabin

Fecha: Viernes 23 de Abril

Quienes han transitado gran parte de su vida en la actividad deportiva, observan con actual preocupación el desarrollo del deporte infantil, en el ámbito mundial, a través de organizaciones de campeonatos deportivos al margen de la escuela y promocionándolos similarmente al modelo del deporte profesional, que responde sólo a los intereses de los adultos ignorando las necesidades lúdicas y evolutivas de los niños.

Este trabajo tiene como objetivo realizar un aporte a la reflexión de la dirigencia que maneja el deporte infantil, basado en los conceptos de la educación en valores y los derechos de los niños que practican deportes, a fin de promover el deporte infantil basado en la educación y la salud.

El Dr. Cruz i Feliú, J. (1997) afirma que la situación del deporte infantil merece una reflexión crítica, pues ciertos valores educativos de dicha práctica han entrado en crisis en algunas competiciones, debido a la emulación con el deporte profesional.

La competencia deportiva deriva en su devenir, aspectos transculturales por ello, el aprendizaje cultural representa un conocimiento tan importante de difundir como el aprendizaje de las habilidades deportivas, la técnica, táctica, estrategia y el reglamento que lo rige.

La Dra. Horowitz (2001) plantea la necesidad de "ayudar a los chicos a construir una comprensión sin estereotipos ni prejuicios, acerca de las similitudes y diferencias de las personas e incorporar todos los aspectos de diversidad, desde género, raza, nivel económico y antecedentes étnicos, hasta características físicas intelectuales y emocionales".

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1989, promovió la "Declaración de los Derechos del Niño", estableciendo que representan un conjunto de normas acordadas que deben respetar todos los países que la firmaron y ratificaron.

El artículo que esgrime el "Derecho a jugar, descansar y hacer deportes", fue refrendado por The National Association for Sport and Physical Education's Youth Sports Task Force, en 1996, con los siguientes artículos, aplicados a la actividad deportiva infantil, a fin de preservar los valores en saludables y educativos de la práctica deportiva infantil, a saber:

- A participar en las competiciones deportivas
- A participar en un nivel adecuado con la habilidad
- A tener un liderazgo adulto calificado
- A jugar como un niño y no como un adulto
- A compartir el liderazgo y toma de decisiones
- A participar en un entorno seguro y saludable
- A una preparación adecuada para la competición
- A una igualdad de oportunidades para tratar de conseguir el éxito
- A ser tratado con dignidad
- A divertirse en su participación deportiva

Con esta manifestación de derechos, se reafirma el concepto que la iniciación deportiva implica el "desarrollo de las habilidades motrices, es decir, que hace referencia al aprendizaje motriz y es muy importante separar la iniciación deportiva con la especialización precoz" (del Río Martínez, P., 1989)

En síntesis, en la práctica deportiva infantil la educación en valores debiera no sólo difundirse a los niños, sino también promoverse a los padres de los jugadores – deportistas y a la dirigencia dado que el mercantilismo deportivo infantil, tiende a extender sus raíces hacia deportistas cada vez más jóvenes, basados en la selección de talentos, en detrimento de su salud y educación.

Un proverbio chino sugiere: Comenzar pronto sin darse demasiada prisa".